

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARIA ELSA CARVAKAL CARO
Demandado: ISIDRO RODRIGUEZ VILLALBA
Radicado: 500013110002-2020-00256-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de diciembre de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que sobre lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutada, el Despacho ya se pronunció, se está a lo ordenado en el numeral séptimo de la parte resolutive del acta de audiencia obrante en el AD No. 22 del expediente, en el sentido de que se le haga entrega al demandado, de todos los dineros que se encuentran consignados por cuenta de este proceso, así mismo de aquellos que por cuenta del mismo se lleguen a depositar.

Para efecto de entrega de dineros a la parte ejecutada, de acuerdo a la autorización allegada, que se le entreguen al respectivo apoderado.

Que por secretaría se dé cumplimiento en su integridad a todo lo ordenado en la parte resolutive de dicha providencia.

Notifíquese y cúmplase,

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cac1f8a60e44d1c3e63093cf3fa8b293ea911661147c292f22881cd03b86091**

Documento generado en 15/12/2022 02:24:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>